



La Audiencia Provincial de Álava condena a un banco que ofreció una permuta financiera a un cliente

La Audiencia confirma así la sentencia que anula la permuta financiera por falta de información al cliente del banco.

El abogado del cliente del banco, que suscribió la permuta financiera, presentó una demanda contra la entidad por considerar que se había presentado un “swap bonificado reversible media”.

El cliente comenzó a sufrir liquidaciones negativas de 9.000 euros por trimestres, por lo que la entidad le ofreció otros intereses diferentes.

Es por esto, que se acudió a los tribunales para solicitar la nulidad del contrato al entender que no se le había informado suficientemente.

Es por esto que el tribunal entiende que el banco no hizo especial énfasis en los riesgos que implica la operación y por tanto no informó debidamente a su cliente como se exige para este tipo de operaciones.

...